



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DESCRIPCIÓN DE PUESTO

22-DCH-P02-F01/REV.00

ID: AV-001

DATOS GENERALES

Título actual del puesto funcional:	Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Dependencia/Entidad:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Área de adscripción:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Reporta a:	Ejecutivo del Estado de Sonora.
Puestos que le reportan:	Director del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Director del Centro de Atención Integral de Víctimas, Director Evaluación y Dictaminación, Director de Asuntos Jurídicos, Director de Capacitación y Vinculación

OBJETIVO

Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, garantizando la implementación efectiva de políticas públicas, medidas de ayuda, asistencia y reparación integral, conforme a los principios de legalidad, dignidad, debida diligencia y enfoque de derechos humanos establecidos en la Ley Estatal de Atención a Víctimas, asegurando la articulación interinstitucional y la protección efectiva de los derechos de las personas víctimas de delitos o violaciones a derechos humanos.

RESPONSABILIDADES

1. Ejercer la representación legal y administrativa de la Comisión Ejecutiva Estatal, con autonomía técnica y de gestión.
2. Diseñar, coordinar y ejecutar el Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas, alineado con el Plan Estatal y la Ley General de Víctimas.
3. Coordinar el diseño y ejecución del Plan Estatal Anual Integral de Atención a Víctimas, asegurando su cumplimiento y evaluación periódica.
4. Supervisar la operación y funcionamiento del Registro Estatal de Víctimas, garantizando su actualización, confidencialidad y uso adecuado.
5. Emitir resoluciones administrativas sobre medidas de ayuda inmediata, asistencia y reparación integral, conforme a la ley.
6. Coordinar el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, asegurando su uso transparente y eficiente.
7. Supervisar la aplicación del Modelo de Atención Integral a Víctimas, respetando los principios de dignidad, confidencialidad y no revictimización.
8. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para las medidas otorgadas a las víctimas.
9. Promover la articulación interinstitucional con dependencias estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil.
10. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para fortalecer la atención y reparación.
11. Impulsar campañas de difusión y sensibilización sobre los derechos de las víctimas y los servicios disponibles.
12. Garantizar el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y debida diligencia en todas las acciones institucionales.

13. Rendir informes periódicos al Congreso del Estado y al Comité Coordinador del Sistema Estatal sobre avances y uso de recursos.
14. Participar activamente en el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
15. Representar a la Comisión en foros nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio de buenas prácticas.
16. Impulsar la capacitación continua del personal de la Comisión en temas de atención a víctimas, derechos humanos y justicia restaurativa.
17. Atender directamente casos emblemáticos o de especial complejidad, asegurando una respuesta institucional eficaz.
18. Evaluar y proponer reformas normativas que fortalezcan el marco de protección a víctimas en el estado.
19. Gestionar la creación y operación de espacios especializados, como estancias temporales para mujeres víctimas de violencia extrema y sus hijos e hijas.
20. Impulsar la atención diferenciada y especializada para grupos en situación de vulnerabilidad (NNA, indígenas, migrantes, personas con discapacidad).
21. Fomentar la participación ciudadana y de las víctimas en el diseño de políticas públicas relacionadas con su atención y reparación.
22. Coordinar acciones con la Procuraduría Estatal y otras instancias para garantizar el acceso efectivo a la justicia y la verdad.
23. Promover la armonización normativa entre la Ley Estatal, la Ley General de Víctimas y tratados internacionales aplicables.
24. Administrar y transparentar el uso de recursos públicos asignados a la Comisión, conforme a principios de eficiencia y rendición de cuentas.
25. Atender quejas y denuncias relacionadas con la atención a víctimas, proponiendo medidas correctivas y preventivas.
26. Solicitar información a autoridades estatales y municipales para el cumplimiento de sus funciones, conforme al artículo 13 de la ley.
27. Supervisar la atención a víctimas en contextos colectivos o de alto impacto, como desplazamientos forzados o desapariciones.
28. Impulsar la innovación tecnológica en los procesos de atención, registro y seguimiento de víctimas.
29. Fortalecer la cultura institucional de respeto a los derechos humanos mediante protocolos internos y mecanismos de control.
30. Coordinar la integración y operación de la Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas.
31. Promover el desarrollo de indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
32. Participar en la elaboración del Programa Anual de Atención a Víctimas del Estado, conforme a la política victimológica nacional.
33. Supervisar el cumplimiento de las medidas de ayuda inmediata y asistencia otorgadas por la Comisión.
34. Impulsar la creación de redes de apoyo comunitario para la atención psicosocial de víctimas.
35. Garantizar la inclusión de enfoque intercultural en la atención a víctimas pertenecientes a pueblos originarios.

RELACIONES

- Internas:**
- a) Dirección del Centro Integral de Atención a Víctimas.
Supervisa la operación del Modelo de Atención Integral (Responsabilidad), Coordina la ejecución del Programa Estatal de Atención Integral, Supervisa la atención a víctimas, incluyendo atención diferenciada para grupos vulnerables, Gestiona los espacios especializados para atención, Atiende casos emblemáticos, y Fomenta en redes de apoyo comunitario para atención psicosocial.
 - b) Dirección del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral.
Coordina el Fondo Estatal, asegurando uso transparente y eficiente, Emite resoluciones administrativas para medidas de ayuda y reparación, Establece seguimiento y evaluación para medidas otorgadas, Supervisa el cumplimiento de medidas

- de ayuda inmediata y asistencia, y Administra los recursos públicos con eficiencia y rendición de cuentas
- c) Dirección de Evaluación y Dictaminación.
Emite resoluciones administrativas y dictámenes conforme a la ley, Evalúa casos complejos y proponer reformas normativas, Participa en la armonización normativa con leyes y tratados, Supervisa la operación del Registro Estatal, garantizando actualización y confidencialidad, y Coordina la integración y operación de la asesoría jurídica.
 - d) Dirección de Vinculación y Capacitación.
Impulsa la capacitación continua del personal, Promueve articulación interinstitucional con dependencias y organizaciones, Realiza y autoriza campañas de difusión y sensibilización sobre derechos y servicios, Fomenta la participación ciudadana y de víctimas en diseño de políticas públicas, Representa a la Comisión en foros nacionales e internacionales y fortalece la cultura institucional de respeto a derechos humanos.

Externas:

- a) Congreso del Estado, Rendir informes periódicos sobre avances, metas y uso de recursos públicos.
- b) Comité Coordinador del Sistema Estatal, Participar en la toma de decisiones estratégicas del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- c) Dependencias estatales y municipales, Coordinar acciones de atención, protección y reparación integral a víctimas.
- d) Organizaciones de la sociedad civil, Fortalecer la atención a víctimas mediante colaboración técnica, social y comunitaria.
- e) Instituciones académicas, Impulsar investigación, formación y capacitación en materia de derechos humanos y victimología.
- f) Instituciones privadas, Celebrar convenios para mejorar servicios de atención y reparación integral.
- g) Procuraduría General de Justicia del Estado, Garantizar el acceso a la justicia y la verdad para las víctimas.
- h) Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Colaborar en casos de violaciones graves a derechos humanos y en acciones de reparación.

MEDIDORES DE EFICIENCIA

1. Tiempo promedio de atención inicial a víctimas
2. Porcentaje de víctimas atendidas con enfoque diferenciado (género, grupos vulnerables, interculturalidad).
3. Nivel de satisfacción de las víctimas
4. Tiempo promedio para resolver solicitudes de ayuda inmediata y medidas de reparación.
5. Porcentaje de recursos asignados ejecutados con transparencia y eficiencia.
6. Cumplimiento de medidas de asistencia y reparación dentro de los plazos establecidos.
7. Tiempo promedio para emitir dictámenes y resoluciones administrativas conforme a la ley.
8. Número y calidad de convenios y alianzas interinstitucionales firmados y ejecutados.
9. Cantidad y alcance de campañas de difusión y sensibilización sobre derechos de víctimas.
10. Porcentaje de personal capacitado en derechos humanos, atención a víctimas y perspectiva de género.
11. Número de casos emblemáticos o complejos atendidos directamente.
12. Frecuencia y calidad de informes presentados a órganos de supervisión y seguimiento.
13. Porcentaje de actualización y confidencialidad garantizada en el registro estatal de víctimas.
14. Nivel de innovación tecnológica aplicada en procesos de atención, registro y seguimiento.
15. Número de quejas y denuncias atendidas y resueltas oportunamente

DATOS GENERALES DEL PERFIL

Sexo: Indistinto
Estado Civil: Indistinto
Edad: Entre 24 a 75 años.

Grado de estudios

Grado de estudios requerido y deseable.

Requerido: Estudios profesionales completos

Deseable: Maestría

¿El puesto requiere alguna especialización académica?

Carrera: Lic. Psicología, Lic. Derecho, Lic. Administración Pública o carrera afín
Área: Administrativo - Legal

¿El puesto requiere experiencia laboral?

La experiencia laboral requerida.

- 4 años en Administración Pública, área legal y administrativa.
- 2 años de conocimiento práctico del marco jurídico y normativo
- Experiencia en coordinación y trabajo interinstitucional

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento del inglés o algún otro idioma?

Grado de dominio del idioma inglés

Desempeño básico

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento de manejo de computadora?

Nivel de conocimientos de computación.

Ingresar / capturar datos. Manejo de operaciones básicas de impresión / guarda

¿Qué nivel de habilidad de trato con personas requiere el puesto?

Habilidad de trato con personas.

Líder/Negociación compleja

¿Cuál es el nivel de la responsabilidad gerencial necesaria?

Nivel de responsabilidad gerencial

Integración de varias Unidades / Áreas funcionales de una Dependencia / Secretaría

¿Cuál es el resultado esencial del puesto?

El resultado esencial del puesto y el resultado secundario más importante.

En primer lugar: Ejecutar

En segundo lugar: Controlar

En relación al servicio a la comunidad y a los objetivos sociales y políticos del Gobierno del Estado, su puesto:

Orientación del puesto.

Responsable de decisiones y negociaciones de efecto político y social crítico

Manejo de personal requerido

Número de personas a cargo del titular del puesto

11 a 20

Recursos financieros a su cargo

(M = 000; MM = 000,000 de pesos anuales)

Ninguno (No tiene incidencia evidenciable)

¿Si maneja recursos financieros, su responsabilidad sobre ellos es?

Tipo de responsabilidad sobre los recursos financieros que maneja.

Autorizarlos bajo presupuesto propio / Responsable del Valor Agregado de los mismos

Tipo de Análisis Predominante

Situaciones muy complejas que demandan pensamiento especulativo y de alto contenido original

Marco de actuación y supervisión recibida

Metas. En el marco de los Planes de gobierno y de los lineamientos del Gobernador, el titular define los programas genéricos para alguna área / Unidad principal, y establece las tácticas para su manejo. La supervisión recibida es holgada. Sus resultados se

DATOS DE APROBACIÓN

Información provista por:

Nombre: Lic. Lyzeth Salcedo Salinas

Cargo: Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Información aprobada por:

Nombre: Lic. Lyzeth Salcedo Salinas

Cargo: Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas